

MENDOZA, **17 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1000/22 caratulado: "*Reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas por el estudiante Genaro Nicolás GENOVESE durante el primer semestre de 2020 en la Universidad de Extremadura, España.*"

CONSIDERANDO:

Que el alumno Genaro Nicolás GENOVESE, participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el curso y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre de 2020, en la Universidad de Extremadura, España.

La opinión de la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño, lo sugerido por la Dirección de Alumnos y la opinión favorable de Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el reconocimiento Académico al alumno Genaro Nicolás GENOVESE (Legajo N° 25.462) de la carrera de Diseño Industrial, los siguientes espacios curriculares realizadas en el marco de Movilidad Estudiantil durante el primer semestre de 2020, en la Universidad de Extremadura, España, con validez a UN (1) espacio curricular optativo cada una de las asignaturas que se detallan a continuación:

- "**Comercialización**" con una carga horaria de *CUARENTA (40) horas*.
- "**Taller de Diseño IV**" con una carga horaria de *OCHENTA (80) horas*.
- "**Geometrización de objetos virtuales**" con una carga horaria de *SESENTA (60) horas*.
- "**Gestión de la Innovación**" con una carga horaria de *CUARENTA (40) horas*.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 200**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. Mariela Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO